

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 3183/2009.-

ZAPALLAR, 31 de Agosto de 2009.

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 762/2009, de fecha 25 de Agosto de 2009, de la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum Nº 280/2009, de fecha 25 de Agosto de 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

## **DECRETO:**

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº dias	Desde	Hasta
HERMINIA REINOSO BUGUEÑO Docente Escuela Balneario Cachagua		05	24.08.2009	28.08.2009

NICOLAS

COX URREJOLA

Alcalde

ANOŢESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARICHEOTOR MARTINEZ MORENO
.MUNICIPAL Secretario Municipal (S)

CEDUCACION/ Licensias Medicas

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO, EDUCACIÓN.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SIÇRETARIA MUNICIPAL

/ RRHHI), MCVA / HYM / JBN / ital